

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional

BUENOS AIRES, 29 de abril de 1980.

VISTU el expediente nro. 137-G, de la Facultad Regional Tucumán, mediante el cual se tramita la solicitud de diploma del egresado Roque Ernesto GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno finalizó de cursar en el año 1969 la totalidad de las asignaturas que componen el plan de estudios 1957, de la especialidad - Ingeniería Mecánica, dando cumplimiento al plazo establecido en la ordenanza - nro. 79.

Que el recurrente debió recurrar por vencimiento de los trabajos prácticos, las asignaturas Organización Industrial y Máquinas Eléctricas y Ensayos.

Que la unidad académica por resolución nro. 241/76 autorizó al alumno a cursar durante el año 1976 las materias del plan unificado 1975 Organización de Plantas Industriales y Máquinas e Instalaciones Eléctricas por haberlas considerado equivalentes con las asignaturas adeudadas.

Que dicha resolución fue modificada por resolución nro. 235/79 en razón de haberse deslizado un error en la denominación de la materia del plan 1957 Máquinas Eléctricas y Ensayos.

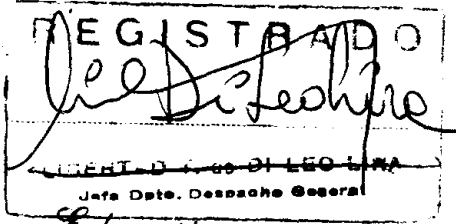
Que dicha inscripción debió ser autorizada por el rectorado en virtud de haber excedido el término dispuesto en la ordenanza nro. 79.

Que los artículos 4to. y 5to. de la referida ordenanza fijaban normas a seguir para los casos de alumnos que debían cursar materias de dicho plan y no tenían equivalencias fijadas con asignaturas de los nuevos planes.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decreto N° 155/80 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL EN  
EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional

///.-

- 2 -

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la resolución nro. 241/76 y su modificación nro. 235/79 de la Facultad Regional Tucumán, y ratificar la inscripción efectuada en el año lectivo 1976 para cursar las asignaturas Organización de Plantas Industriales y Máquinas e Instalaciones Eléctricas, correspondientes al plan 1975, al señor Roque Ernesto GONZALEZ, legajo nro. 11-00405-6, de la especialidad Ingeniería Mecánica, convalidando la permanencia en el plan de estudios 1957.

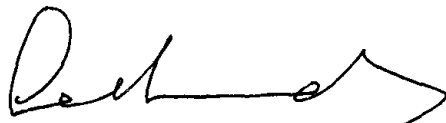
ARTICULO 2º- Convalidar la aprobación de las materias enunciadas en el artículo anterior rendidas con fechas 21 y 23 de mayo de 1979, respectivamente.

ARTICULO 3º- Conceder equivalencias de las asignaturas aprobadas correspondientes al plan que se menciona en el artículo 1ro. con las materias pertinentes al plan 1957, Organización Industrial y Máquinas Eléctricas y Ensayos ambas de 6to. año, al señor Roque Ernesto GONZALEZ, legajo nro. 11-00405-6, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 4º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 63/80.



  
CARLOS DURANDARENA  
RECTOR

  
ING. OSVALDO J. A. PICASSO  
SECRETARIO ACADEMICO